

Modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista

Estimado Inversionista:

Se informa que, el 17 de diciembre del 2024, la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) mediante Oficio No. 157/904/2024 autorizó las modificaciones al Prospecto de Información al Público Inversionista (el Prospecto)** del fondo de inversión Inburex, S.A. de C.V., Fondo de Instrumentos de Deuda (**INBUREX**) en lo referente a:

- 1. Numeral 2. "OPERACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN", inciso "e) Límite y políticas de tenencia por inversionista"**. La modificación entrará en vigor a partir del día 24 de diciembre de 2024.
- 2. Numeral 1. "OBJETIVOS Y HORIZONTES DE INVERSIÓN, ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN, RENDIMIENTOS Y RIESGOS RELACIONADOS". Inciso c) "Régimen de Inversión"**. Las modificaciones entrarán en vigor a partir del día 7 de febrero del 2025. En el caso de que no desee permanecer en dicho Fondo derivado de las modificaciones autorizadas y mencionadas en este apartado, tendrá el derecho de que el Fondo adquiera la totalidad de sus acciones a precio de valuación y sin la aplicación de diferencial alguno, **en un plazo que va del 24 de diciembre de 2024 al 6 de febrero de 2025**. Lo anterior se notifica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios".

Cabe señalar que la información contenida en este aviso no es exhaustiva, por lo que se adjuntan al presente el [Prospecto Anexo 1 y DICI\(s\) Anexo 2](#) que contienen los cambios mencionados.